

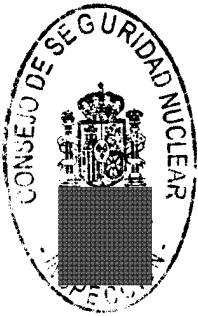
204822

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veinte de octubre de dos mil once en **COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES S.A., COMESA**, sita en el [REDACTED] en San Adrián (Navarra).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida y control de espesores de metales, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 15-12-88.



Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de Sistemas de Gestión y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

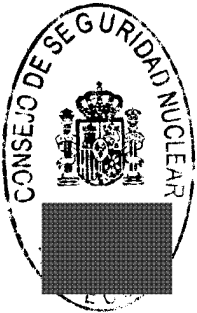
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un equipo marca [REDACTED] serie 410, que disponía de un cabezal mod. [REDACTED] nº 1631, con una fuente sellada de Am-241, mod. [REDACTED] nº 4580-LV, con 37 GBq (1 Ci) el 27-01-87, instalado en la línea de corte de hojalata Nº 1, para medida en continuo de espesor. _____
- Los accesos a zonas con riesgo de exposición al haz de radiación estaban señalizados de acuerdo con el riesgo radiológico existente y disponían de medios de prevención de riesgo de incendios y de

protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación por personal no autorizado o sustracción del material radiactivo. _____

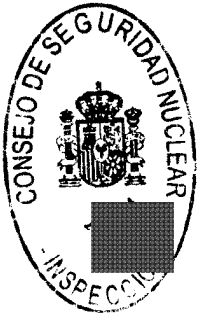
- El equipo tenía el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- El haz directo de radiación era inaccesible en operación porque no existe espacio físico de acceso y con la línea de producción parada porque se cierra el obturador automáticamente. _____
- Las condiciones ambientales durante la operación normal del equipo eran compatibles con la clasificación indicada en el certificado ISO 2919 de la fuente. _____
- No disponían de un recinto de almacenamiento autorizado para la retirada temporal de su lugar de funcionamiento del equipo radiactivo, aunque tenían seleccionado un posible emplazamiento. Manifestaron que iban a solicitar al CSN la aceptación de la modificación de la instalación radiactiva para autorizar dicho almacenamiento temporal. _____
- Las tasas de dosis equivalente en las inmediaciones transitables del equipo con el obturador abierto y cerrado eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN. No estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. Constaba el nombre y firma del Supervisor. Tenía la información relevante. _____
- Se manifestó que incluirían un "permiso" o requisito en el Plan de Mantenimiento de la Planta, o bien carteles junto al equipo radiactivo para avisar al Supervisor antes de realizar mantenimiento en zonas próximas al equipo para asegurar su presencia o dirección. _____
- Se manifestó que no es necesario realizar operaciones frecuentes de limpieza del obturador del equipo radiactivo. _____
- Presentaron certificado de hermeticidad de la fuente encapsulada emitido en los 12 meses anteriores al último uso por una entidad autorizada _____ cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3 (última, el 23-09-11). _____
- Constaba una licencia de Supervisor, vigente. _____
- Mostraron registros de formación continua de los operarios de máquina y trabajadores de mantenimiento, sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, cumpliendo el intervalo de 2 años (última sesión el 23-03-11). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B



con dosímetro individual de solapa (el Supervisor) y en no expuestos (los operarios de máquina y trabajadores de mantenimiento). _____

- Las lecturas de los dosímetros de solapa del trabajador de categoría B en 2010 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. _____
- Disponían de un dosímetro de área colocado junto al equipo, leído mensualmente y los datos de 2010 eran similares al fondo radiológico. _____
- Tenían operativo un monitor de vigilancia de la radiación, marca _____

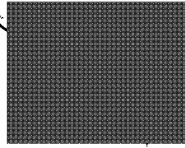
- El certificado de la última calibración del equipo (en el _____ 16-04-09) indicaba que el factor de calibración ($H_{\text{verdadera}}/H_{\text{medida}}$) para la radiación γ de 662 keV del Cs-137 estaba dentro del rango admisible de 0.8 - 1.2 (exactitud dentro de $\pm 20\%$ de la fuente de calibración). _____
- El Reglamento de Funcionamiento, Plan de Emergencia y Verificación de la Instalación estaban disponibles y actualizados. _____




OBSERVACIONES

- Manifestaron que iban a solicitar al CSN la aceptación de la modificación de la instalación radiactiva para autorizar un almacenamiento temporal para la retirada temporal de su lugar de funcionamiento del equipo radiactivo. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de noviembre de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **COMESA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Don  en calidad de Director General de Comercial de Hojalata y Metales, S.A., manifiesto estar conforme con el contenido de la presente Acta de Inspección.

San Adrián, a 17 de Noviembre de 2011

Fdo 

Director
